

REPÚBLICA DOMINICANA
INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)



**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PESADOS
DE LA MARCA INTERNATIONAL.”**

PROCESO DE EXCEPCION PROVEEDOR UNICO
INAPA-CCC-PEPU-2026-0005

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
agosto 2026

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
Objeto de la contratación	“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PESADOS DE LA MARCA INTERNATIONAL”
Procedimiento de excepción por contratación directa aplicable	PROCESO DE EXCEPCION PROVEEDOR UNICO INAPA-CCC-PEPU-2026-0005
Plazo en que requiere el objeto de la contratación	Los servicios deberán ser iniciados dentro de los plazos secuenciales y finales requeridos por la institución contratante, las mismas serán sobre la base de un inicio del servicio en un plazo no mayor a cinco (05) días , contados a partir de la certificación del contrato ante la Contraloría General de la República y el servicio no debe exceder los Doce (12) meses .
Cronograma del procedimiento de excepción	1. Convocatoria 10 de septiembre del 2026 2. Recepción de Oferta Técnica y Económica 15 de septiembre del 2026 3. Evaluación de las Ofertas: 15 de septiembre 2026 4. Adjudicación: 22 de septiembre del 2026 5. Notificación adjudicación: 22 de septiembre del 2026 6. Garantía fiel cumplimiento: 23 de septiembre del 2026 7. Suscripción de Contrato: 25 de septiembre del 2026
Lugar y fecha para presentar propuesta Técnica y Económica en soporte papel (física).	De conformidad con el artículo 105 de La ley núm. 47-25 el oferente deberá presentar su propuesta por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en el Departamento de Compras y Contrataciones- División de Licitaciones), en la Calle Guarocuya, Edif. INAPA, Urbanización El Millón, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones.
Identificación de la propuesta Técnica y Económica.	A través del SECP de forma digital, o de forma física, mediante un sobre cerrado identificado como: Propuesta Técnica y Económica para “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PESADOS DE LA MARCA INTERNATIONAL. de referencia INAPA-CCC-PEPU-2026-0005, el oferente depositará su propuesta con la siguiente información legible en la parte frontal: LA ANTILLANA COMERCIAL, S.A., Firma del Representante Legal COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) REFERENCIA: INAPA-CCC-PEPU-2026-0005
Requerimientos técnicos que debe tener la propuesta.	Documentación legal: 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). 2) Formulario Debida Diligencia Proveedores (FR-CYC-002 Versión 04 de fecha 07/04/2025-Estos datos son propios del formulario, los mismos no deberán ser modificados) debidamente firmado, sellado en cada una de sus páginas y anexar los CVs del personal correspondiente al numeral 3 3) Formulario constancia de conocimientos código de ética institucional (CEI). código FRCYC-001 Versión 01 de fecha 03/05/2021-Estos datos son propios del formulario, los mismos no deberán ser modificados) debidamente firmado, sellado El Código de ética se encuentra en nuestro portal institucional https://inapa.gob.do/transparencia/comision-de-integridad-y-cumplimiento-normativo/.

	4) Formulario de conocimiento y aceptación de las políticas de SGI, (estas políticas se encuentran en nuestro portal institucional https://inapa.gob.do/transparencia/base-legal-de-la-institucion/otras-normativas/) 5) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado 6) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener preferiblemente inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 78180000 Servicio de Mantenimiento o Reparaciones de Transportes, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. 7) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente). 8) Copia cedula de identidad del representante legal. 9) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. 10) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. 11) Documento de identidad de los directivos, representantes y accionistas/socios del capital social. 12) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las inhabilidades y prohibiciones indicadas en los artículos 38 y 39; así como en el numeral 3 del artículo 37 de la Ley núm. 47-25. Documentación Financiera: 1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades o Personas Físicas del último período fiscal, presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formulario IR-2) 2) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. 3) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) que haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones con la Seguridad Social Documentación técnica: 1) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas) 2) Certificación de Distribuidor Exclusivo para la República Dominicana emitido por el fabricante
Requerimientos que debe tener la Oferta Económica.	1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) 2. Garantía de fiel cumplimiento de contrato equivalente a un cuatro por ciento (4%) del monto de la adjudicación Nota: La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida

SNCC.D.069 - Solicitud de propuesta Procedimiento de excepción por selección directa

Criterio de evaluación.	El criterio de evaluación del presente procedimiento es CUMPLE/NO CUMPLE
Criterio de adjudicación.	La adjudicación será en favor del oferente propuesto mediante informe pericial que justifique la contratación de excepción por proveedor único.
Tipo de contrato.	Modelo de Contrato de ejecución de Servicio
Vigencia del contrato.	La vigencia del Contrato será hasta quince meses (15) meses, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el cronograma de ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo. En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán asumidos por el adjudicatario.
Garantías de fiel cumplimiento del Contrato.	Para poder suscribir el contrato el adjudicatario deberá constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que los bienes sean entregados de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato. El adjudicatario deberá presentar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles una garantía de tipo Póliza de Fianza por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación. La vigencia de la garantía será de mínimo quince meses (15) meses, contado a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.
Entregas a requerimiento y lugar de ejecución del servicio.	Los servicios serán realizados a solicitud de la institución, de acuerdo a la demanda durante el tiempo de vigencia del contrato. El plazo acordado para cada servicio supone un ritmo de labor con jornadas y horarios que el Oferente deberá expresar en su propuesta, para que la Entidad Contratante realice los controles que le competen. El lugar para la ejecución del servicio será en las instalaciones del proveedor LA ANTILLANA COMERCIAL, ubicados en la autopista Autopista Duarte KM 13, Pantoja.
Forma y método de pago	La Entidad Contratante procederá a realizar pagos parciales a través de transferencias contra presentación de facturas, en un plazo no mayor a Treinta (30) días, luego de haber recibido por parte del supervisor o responsable del contrato el Sr. Carlos Lalane Messina, Encargado departamento de Transportación, la certificación de recepción de los servicios. Para hacer efectivo el cobro, será necesario presentar las facturas electrónicas (e-CF), soportadas con las certificaciones de recepción de los servicios, debidamente firmados y sellados por la persona responsable del contrato. A los fines de tramitar los pagos derivados del presente procedimiento de compras, el proveedor deberá emitir facturas electrónicas (e-CF), debidamente autorizadas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de facturación electrónica.

Políticas de Anticorrupción y Soborno

El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), cuenta con un Sistema de Gestión Integrado ISO 37001:2016 sobre Sistema de Gestión Antisoborno, entendiendo que el soborno es un fenómeno generalizado que plantea ciertas inquietudes sociales, morales, económicas y políticas, socava el buen gobierno, obstaculiza el desarrollo y distorsiona la competencia, erosiona la justicia, socava los derechos humanos y es un obstáculo para el alivio de la pobreza. También aumenta el costo al hacer negocios, introduce incertidumbre en las transacciones comerciales, aumenta el costo de los bienes y servicios, disminuye la calidad de los productos y servicios lo que puede conducir a la pérdida de vidas y bienes, destruyendo la confianza en la Institución e interfiere con el correcto y eficiente funcionamiento del mercado.

Ante todo, lo expresado, el INAPA tiene potestad en todo momento de dar fin al actual proceso, incluyendo antes, durante y después, de la adjudicación de este proceso, si se logra identificar cualquier desviación a los criterios de las normas del SGI.

- Los procesos de compras no han dado lugar ni proviene de ningún soborno, acto de corrupción, fraude o ninguna práctica anti corruptiva, conforme a la norma ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de Calidad y de la Norma ISO 37001:2016 de la implementación de controles antisoborno por Organizaciones contratadas y por servicios de negocios y Compromiso Antisoborno.
- A que las personas y entidades que participaron en la realización de este proceso de Compras y Contrataciones Públicas no están o han sido vinculados judicialmente a ningún fraude, acto de corrupción, soborno o lavado de activos.
- A que no iniciaran relaciones comerciales o contractuales con personas o entidades que están o han sido incluida judicialmente a ningún fraude, acto de corrupción, soborno o lavado de activos conforme a la Norma ISO 37001:2016 de la Implementación de los controles Antisoborno por Organizaciones y por Servicios de Negocios y Compromiso Antisoborno.
- A que durante la prestación de los servicios objeto del presente pliegos y/o Términos de Referencia se registrarán por los lineamientos y normas regulatorias establecidas en la **Ley No. 155-17 contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo**, que los montos, de origen público convenido para el pago de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, no provienen de un origen ilícito, ni serán utilizados para ninguna actividad ilícita.
- Política Institucional de Gestión de Regalos, Obsequios, Cortesías y otros Beneficios.
- 2da versión de la Política del Sistema de Gestión Integrado.
- Política de Denuncias que pudieran involucrar al Oficial de Cumplimiento.

Debida diligencia

El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

SNCC.D.069 - Solicitud de propuesta Procedimiento de excepción por selección directa

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

La Debida Diligencia será aplicada en las distintas etapas del procedimiento de contratación, pudiendo ir en aumento a los controles previamente establecidos, de acuerdo con el nivel de riesgo que pudiera identificarse, e iniciando el debido proceso para la aplicación de las sanciones correspondientes cuando sea necesario.

Si durante la relación contractual se verifica que la empresa, el representante legal, los socios o accionistas o beneficiario final, llegasen a resultar involucrados en una investigación de cualquier tipo (penal, civil, etc.) relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Dinero, Corrupción, Fraude, Soborno, la institución tendrá derecho a terminar unilateralmente el contrato.

Responsabilidades del contratista

- El adjudicatario deberá prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos Pesados, incluyendo: cambio de aceite, sustitución de filtros, cambio de correas, Reemplazo de accesorios eléctricos incluyendo baterías, sustitución de piezas, limpieza, ajuste, reparación de motores básicos, reparación de transmisiones automáticas y mecánicas, reparación de tren motriz (diferencial), sustitución de rodamientos,

SNCC.D.069 - Solicitud de propuesta Procedimiento de excepción por selección directa

suspensión y manguera en general, labores de soldadura y construcciones de partes, electricidad en general y componentes eléctricos, reparación de sistema de dirección (tren Delantero y Trasero), desabolladura y pintura y reparación de sistema Climatización (A/C).

- Los servicios se realizarán previa solicitud de la institución.
- El taller deberá diagnosticar el vehículo y presentar cotización antes de ejecutar la reparación.
- El adjudicatario deberá utilizar repuestos originales o repuestos OEM recomendados por el fabricante
- Creación de órdenes de Trabajo
- Creación de record o historial de cada vehículo cuya data sea compartida con el INAPA en caso que se solicite.
- Protocolo de entregar cada vehículo reparado habiendo pasado por la etapa de lavado y aspirado.
- Protocolo de revisión vehicular e informe pre- entrega una vez haya finalizado la reparación realizada, mediante uso de formulario.
- Colocación de stickers en parabrisas de próximo mantenimiento donde especifique sus detalles Fecha, Kilometraje, Etc.
- Rescate a nivel nacional que involucre el servicio de grúas las 24 horas los 7 días de la semana los 365 días del año.
- Controles de devolución de piezas retiradas o sustituidas.
- Designación de un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación.
- Contar con una línea de servicios para contacto con la institución.
- Mantener el nivel de seguridad mínimo requerido.
- Mantener las instalaciones de manera funcional, de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
- El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) tendrá el derecho a inspecciones aleatorias en las instalaciones del adjudicatario.
- Someter los presupuestos de mantenimientos preventivos y/o correctivos (servicios, piezas e insumos) para la aprobación de la entidad contratante
- Realizar los diagnósticos y someter el presupuesto de reparación a la aprobación de la institución antes de realizar cualquier reparación. Este presupuesto debe tener desagregado el detalle de las horas de trabajo y la cantidad, precio y especificaciones técnicas de las piezas requeridas.
- En los casos de sustitución de piezas, al momento de entregar el vehículo, la institución podrá solicitar al adjudicatario la entrega de las piezas que fueron reemplazadas
- Una vez realizados los trabajos requeridos para cada vehículo, el adjudicatario deberá entregar un reporte en el que se detallen los mismos y adicionalmente, si corresponde, los trabajos previstos para el próximo mantenimiento y el tiempo.
- Si en el curso de las reparaciones ocurre algún hecho que pudiese haber alterado el presupuesto, se deberá realizar un informe haciendo constar la eventualidad, el cual deberá ser sometido a aprobación previa por parte de la institución.
- Mantenimiento preventivo.
- Reparación y reconstrucción de motores diésel.
- Reparación de transmisiones y diferenciales.
- Reparación de sistemas hidráulicos y neumáticos.
- Reparación de chasis.
- Suministro e instalación de repuestos originales o equivalentes certificados.

Recepción del Servicio

Concluida la prestación del servicio, el Departamento de Transportación como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de los términos de referencia, si el servicio cumplió o no con lo pactado.

Si la prestación del servicio fue acorde con los términos de referencia, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo no mayor a **Siete (7) días hábiles**, a partir del día siguiente de notificado la prestación del servicio. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

De existir cualquier anomalía con la prestación, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a Tres (3) días hábiles, a la corrección de los errores detectados.

En los casos donde el proveedor no haya cumplido con el servicio y la corrección no fue posible antes del período en que la institución lo requería, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la prestación del servicio y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor

Resultados Esperados

El taller deberá estar en capacidad de ofrecer servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo para las diversas marcas de vehículos y equipos, garantizando que su personal técnico cuente con los conocimientos y la experiencia necesarios sobre las especificaciones y procedimientos requeridos. Asimismo, los trabajos deberán realizarse conforme a las recomendaciones, normas y ordenanzas establecidas por los fabricantes, asegurando la correcta manipulación de los componentes y la ejecución de procesos seguros, eficientes y de alta calidad.

Como resultado de la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos, se espera que el adjudicatario garantice:

- La correcta ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo solicitados por la institución, asegurando el adecuado funcionamiento mecánico, eléctrico y estructural de los vehículos intervenidos.
- La entrega de los vehículos reparados en condiciones óptimas de operatividad y seguridad, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y las buenas prácticas del sector automotriz.
- La utilización de repuestos originales o OEM, cuando aplique, garantizando la calidad y durabilidad de las reparaciones realizadas.
- La emisión de diagnósticos técnicos y cotizaciones previas a la ejecución de los trabajos requeridos por la entidad contratante.
- La presentación de reportes o comprobantes de los servicios realizados, detallando las reparaciones efectuadas, piezas sustituidas y mano de obra aplicada.
- Garantía sobre los trabajos realizados y piezas sustituidas, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas.

Anexo documentos estandarizados

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033).
- 3) Modelo de Contrato de Suministro de Servicio (SNCC.C.023),
- 4) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- 5) Declaración jurada simple
- 6) Formulario debida diligencia código FR-CYC-002 Versión 04 de fecha 07/04/2025.
- 7) Formulario constancia de conocimientos código de ética institucional (CEI) Versión 01 de fecha 03/05/2021.
- 8) Certificación de conocimiento y aceptación de las políticas de SGI.
- 9) Compromiso ético para oferentes del Estado.
- 10) Matriz de Riesgo.